



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado Proceso	050013103017202100017 (comisorio 010)
Radicado Interno	2021-0002
Proceso	ESPECIAL DE SERVIDUMBRE ELECTRICA
Demandante	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN EPM
Demandados	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE IVAN DE JESUS GIRALDO ALVAREZ
Asunto	REPROGRAMA FECHA DILIGENCIA INSPECCION JUDICIAL
A.S.C. N°	2021-

Atendiendo solicitud de la apoderada de la parte actora, en el sentido que para el 25 de marzo del año en curso, este Despacho tiene inspección judicial a otro predio de iguales condiciones al presente, y que los mismos quedan al borde de carretera lo que facilitaría su diligenciamiento, es por o que se accede a su petición, y en consecuencia se reprograma el cumplimiento de la comisión conferida a este Despacho, mediante comisorio N.º 010 remitido del Juzgado Diecisiete civil del circuito de Oralidad de Medellín, en consecuencia, **se fija la hora de las ocho y quince de la mañana(08:15) del jueves 25 de marzo de 2021**, para adelantar la diligencia de Inspección judicial, sobre la franja de tierra que constituye la servidumbre admitida por el comitente.

Infórmese a las partes de la fecha y hora de la diligencia, dada la perentoriedad de la misma y por el termino concedido a este Despacho para su realización por el medio más eficaz. Cumplida la anterior comisión devuélvase las diligencias a su lugar de origen.

NOTIFÍQUESE

LINA MARIA NANCLARES VELEZ
JUEZ